



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4226

Esta ley se sancionó y promulgó el 4/10/67.
Publicada en el Boletín Oficial N° 7.921, del 11 de octubre de 1967.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

**El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Dónase a favor del Club Atlético Belgrano, de General Güemes, el terreno fiscal donado por el Ingenio San Isidro S. A., designado por la siguiente nomenclatura catastral: Manzana 33, Catastro 4.219, Sección B de la localidad de General Güemes, con una superficie de 1Ha., 4.720,05 m2., Plano 482, el que será destinado a su campo de deporte.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D`ANDREA – Guzmán Pinedo